



Pegar  
fotografía aquí  
(Tipo estudio  
papel mate)

## SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE VISITANTE O TURISTA

### Datos Personales del solicitante.

Nombre completo (según pasaporte)

Nacionalidad  Profesión u Oficio  Sexo    

### Información migratoria del solicitante.

Número de Pasaporte  Lugar de expedición

Fecha de vencimiento de pasaporte D  / M  / A

Fecha de expiración de la visa guatemalteca anterior D  / M  / A

### Información de contacto del solicitante.

Dirección prevista en Guatemala

Número de teléfono (502)  Correo electrónico  @

Motivo de su solicitud de prórroga en territorio guatemalteco:

### Notificaciones.

Yo, \_\_\_\_\_, me identifico con el pasaporte \_\_\_\_\_, por este medio autorizo para que la Dirección General de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_. Se exceptúa la resolución que otorga el estatus migratorio solicitado, ya que ésta debe ser de forma personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

### Información importante

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**. (*Artículo 5 Ley de lo Contencioso Administrativo*)
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna. (*Artículo 1 Ley de lo Contencioso Administrativo*). Los documentos provenientes del extranjero deberán venir apostillados o con pases de ley. (*Artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial*)
- Es facultad de la Subdirección de Operaciones de Extranjería de la Dirección General de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en el presente formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

# PRÓRROGA DE VISA DE VISITANTE O TURISTA REQUISITOS

(Acuerdo Gubernativo 83-2017 del Presidente de la República de Guatemala)

**Presentar debidamente foliado para su ingreso.**

## DEL EXTRANJERO

- **FOTOGRAFÍA** tipo estudio.
- **PASAPORTE** vigente en original.
- **TARJETA DE CRÉDITO INTERNACIONAL** vigente y/o **CARTA BANCARIA** a nombre del solicitante. (Se exceptúa de este requisito a los ciudadanos de la República de Cuba) y/o **BOLETO** de ida y vuelta.

**SI LA PERSONA NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN GARANTE**, debiendo adjuntar lo siguiente si el garante es: **1) PERSONA INDIVIDUAL**: Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante guatemalteco; **2) PERSONA JURÍDICA**: En caso de ser Representante Legal: Fotocopia legalizada del Acta notarial de Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. En caso de ser Mandatario: Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública del Mandato con Representación debidamente inscrito en los registros correspondientes; Fotocopia legalizada de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa. En caso sea una persona jurídica que deba inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, deberá presentar constancia de inscripción de dicho registro; Fotocopia legalizada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el Representante Legal de la entidad garante. **NO ES NECESARIO ADJUNTARLOS** cuando se acredite que la entidad garante está afiliada a cámaras empresariales, gremiales de exportadores o calificadas por el Ministerio de Economía como exenta de pagar impuestos; Fotocopia legalizada del Documento de Identificación del Representante Legal o Mandatario de la entidad garante; y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante; **3) INSTITUCIONES INTERNACIONALES**: Fotocopia legalizada de los Estatutos de la Institución debidamente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas; Documentación de soporte que acredite la actividad de la Institución; Fotocopia legalizada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el Representante Legal. **NO ES NECESARIO ADJUNTARLOS** cuando se acredite que la entidad está afiliada a cámaras empresariales, gremiales de exportadores o calificadas por el Ministerio de Economía como exenta de pagar impuestos; Presentar constancia de ingresos que obtendrán en apoyo a su actividad en el país; y Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante.

## OBSERVACIONES:

1. Los documentos provenientes del extranjero deberán contar con Pases de Ley o la Apostilla. Se aceptará la Apostilla si el Estado de donde proviene el documento es parte del Convenio suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, y si cumple con los requisitos que exige la Convención, debidamente traducidos al idioma español por traductor jurado autorizado en Guatemala para ser válidos, de no haber traductor jurado para determinado idioma, serán traducidos bajo juramento por dos personas que hablen y escriban ambos idiomas, con legalización notarial de sus firmas. (*Art. 37 Ley del Organismo Judicial*)
2. Las Actas de Legalización de documentos deben cumplir con lo establecido en el Art. 55 literal b) del Código de Notariado.
3. Si se presentan documentos donde el extranjero es conocido con varios nombres, debe adjuntar Testimonio de la Escritura Pública de Identificación de Persona. (*Art. 4 Código Civil*)